

4.	Valoración de la Comisión de Reconocimiento Docente y expedición del Acta	1 – 9 de octubre de 2018
5.	Mecanización de los reconocimientos aprobados por la CAD y expedición de resoluciones favorables o denegatorias (parciales o totales)	Hasta el 11 de octubre de 2018
6.	Remisión de Actas y documentación al Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria	Hasta el 30 de octubre de 2018 (inclusive)

Es importante que tanto la Comisión de Reconocimiento como la Administración de Edificio se ajusten a este calendario para que el estudiante, si obtiene reconocimientos, pueda anular otras asignaturas y así ajustar su matrícula antes del 15 de octubre, o la fecha que se establezca en el Decreto de Precios Públicos para el curso 2018/2019 de ser distinta, lo que permite a los estudiantes obtener la anulación total o parcial de su matrícula con derecho a devolución de precios públicos sin que estas computen.

2. CALENDARIO ADICIONAL PARA ESTUDIANTES DE ÚLTIMO CURSO DE SU TITULACIÓN CUANDO CON ESTE RECONOCIMIENTO FINALICEN SUS ESTUDIOS.

Trámite		Plazo
1.	Remisión de solicitudes de acreditación de actividades a los Vicerrectorados con competencia en la materia o a la Secretaría General, en su caso, y posterior devolución (por c.e.) cumplimentado a los solicitantes	7 - 11 de enero de 2019
2.	Plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de actividades en la Administración de Edificio	7 - 18 de enero de 2019
3.	Mecanización de los reconocimientos directos por la Administración de Edificio y expedición de resoluciones favorables.	7 - 18 de enero de 2019
4.	Valoración de la Comisión de Reconocimiento Docente y expedición del Acta	21- 25 de enero de 2019
5.	Mecanización de los reconocimientos aprobados por la CAD y expedición de resoluciones favorables o denegatorias (parciales o totales)	Hasta el 28 de enero de 2019
6.	Remisión de Actas y documentación al Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria	Hasta el 15 de febrero de 2019 (inclusive)

Es importante que tanto la Comisión de Reconocimiento como la Administración de Edificio se ajusten a este calendario para que el estudiante, si obtiene reconocimientos, esté en condiciones de defender el TFF en el plazo establecido en el Calendario Académico 2018/2019 (publicado en el BOULPGC de marzo de 2018) esto es, entre el 4 y el 11 de febrero de 2019.

ANEXO II PROCEDIMIENTO

El estudiante, a través de MiULPGC con su clave personal de usuario, deberá solicitar en la Administración del Edificio que corresponda, el reconocimiento de las actividades aportando la documentación relacionada en este apartado a través de la plataforma de recepción de documentación ULPGC que aparece en el Reconocimiento de créditos por actividades” o dentro de Mis Utilidades seleccionando a continuación el proceso “Reconocimiento de créditos por actividades universitarias”.

- Solicitud.
- Formularios cumplimentados y firmados por los Vicerrectorados con competencias en la materia o por la Secretaría General según corresponda.
- Formulario de actividades extracurriculares (Apartado 3. A) cumplimentado. El estudiante ha de acceder a MiULPGC, (donde constan este tipo de actividades extracurriculares), marcar aquellas de las que solicite reconocimiento, imprimir, firmar y entregarlo junto con el resto de la documentación.

La Administración de Edificio puede consultar, en relación con cada estudiante:

- la información de estas actividades o cursos en el Módulo de Extensión Universitaria → consultas → consulta reconocimiento actividades formativas y culturales.
- desde la pantalla PGA767 “mantenimiento solicitudes reconocimientos actividades complementarias” pulsando el botón situado en la parte superior de la citada pantalla “Cursos EU”

- Otros certificados originales.

- En relación con las actividades o cursos que constan en su expediente extracurricular (ver artículo 3 apartado A de esta convocatoria) Los reconocimientos recogidos en el artículo 3 (apartados 1 y 3) del Reglamento serán mecanizados por la Administración directamente, de ellos se imprimirá un acta que será firmada por el Presidente de la Comisión y se procederá al archivo de las solicitudes. Se emitirán resoluciones favorables para los interesados que firmará el Decano/Director.
- El resto de las solicitudes serán estudiadas por la Comisión de Reconocimiento y valoradas conforme se establece en el Reglamento, tras lo cual se emitirá un acta que será firmada por el Presidente y Secretario de la Comisión. Se expedirán las resoluciones favorables o desfavorables que firmará el Presidente de la Comisión.
- Se remitirán las citadas actas de la Comisión de Reconocimiento al Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria junto con copia de los certificados señalados en el apartado c), los recursos que se hubieran presentado y un informe detallado de las causas de denegación.

RESOLUCION DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES, DE 16 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE LA QUE SE PROCEDE A LA DETERMINACIÓN DE LAS MATERIAS OBJETO DE PONDERACIÓN DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO A REALIZAR EN 2020 CONFORME AL REAL DECRETO-LEY 5/2016 DE 9 DE DICIEMBRE (BOE DEL 10) DE MEDIDAS URGENTES PARA LA AMPLIACIÓN DEL CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA LEY ORGANICA 8/2013 PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA

APLICACIÓN: A los procesos de admisión para el curso 2020/2021.

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, en su artículo 38 establece que es competencia de las universidades determinar los criterios de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de los estudiantes que hayan obtenido el título de bachiller o equivalente así como fijar procedimientos de admisión de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, que deberá respetar los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

El Real Decreto 412/2014 de 6 de junio (BOE del 7) establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las

enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y regula en su Capítulo III la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado, señalando en su artículo 7 apartado 1 que las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión y en el apartado 4 del mismo artículo, indica que estas Universidades los harán públicos con al menos un curso académico de antelación.

El Real Decreto Ley 5/2016 de 9 de diciembre de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa señala que hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado Social y Político para la Educación se realizara una prueba de características semejantes a la anterior Prueba de Acceso a la Universidad.

Con la finalidad de que los estudiantes y los Centros Educativos de enseñanzas educativas preuniversitarias puedan planificar con la debida antelación su itinerario curricular para el acceso y la admisión a la universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pero con las cautelas que los mismos puedan adoptar en relación con las modificaciones legales que para 2020 pudieran producirse de las normas actualmente vigentes, este Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de Las Palmas de Gran Canaria en uso de las competencias que tiene atribuidas mediante resolución de 24 de enero de 2018 (BOC del 1 de febrero) por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el sistema de ponderación de calificaciones para los estudiantes del Colectivo General de preinscripción regulado en el Real Decreto 412/2014 (BOE del 7 de junio) por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que para los cursos 2020/2021 y 2021/2022 soliciten la admisión a los citados estudios impartidos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que se adjunta como Anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO. Establecer que dicho sistema de ponderación, a efectos de admisión, es de aplicación en las dos Universidades Públicas Canarias, esto es, en la Universidad de La Laguna y en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, al ser el fruto del acuerdo de mutuo reconocimiento entre ambas.

Contra la presente resolución que es firme y agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, conforme a los artículos 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2) de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado correspondiente en el plazo de DOS meses a contar a partir desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de junio de 2018.

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte
Antonio S. Ramos Gordillo.

RAMA: ARTES Y HUMANIDADES					
GRADO EN	LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURAS HISPANICAS	LENGUAS MODERNAS	HISTORIA	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS-ALEMÁN	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS-FRANCÉS
BIOLOGÍA					
DIBUJO TÉCNICO II					
FÍSICA					
GEOLOGÍA					
QUÍMICA					
MATEMÁTICAS II					
ECONOMÍA DE LA EMPRESA				0,2	0,2
GEOGRAFÍA			0,2	0,2	0,2
GRIEGO II	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
LATÍN II	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
HISTORIA DEL ARTE	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
MATEMÁTICAS APLICADAS					
ARTES ESCÉNICAS	0,2	0,2	0,1		
CULTURA AUDIOVISUAL	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
DISEÑO					
FUNDAMENTOS DEL ARTE	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
INGLÉS		0,2		0,2	0,2
FRANCÉS		0,2		0,2	0,2
ALEMÁN		0,2		0,2	0,2
ITALIANO		0,2		0,2	0,2

RAMA: CIENCIAS		
GRADO EN	CIENCIAS DEL MAR	
MATERIA		
BIOLOGÍA		0,2
DIBUJO TÉCNICO II		
FÍSICA		0,2
GEOLOGÍA		0,2
QUÍMICA		0,2
MATEMÁTICAS II		0,2
ECONOMÍA DE LA EMPRESA		
GEOGRAFÍA		0,1
GRIEGO II		
LATÍN II		
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA		
HISTORIA DEL ARTE		
MATEMÁTICAS APLICADAS		
ARTES ESCÉNICAS		
CULTURA AUDIOVISUAL		
DISEÑO		
FUNDAMENTOS DEL ARTE		
INGLÉS		
FRANCÉS		
ALEMÁN		
ITALIANO		

RAMA: CIENCIAS DE LA SALUD							
GRADO EN	MATERIA	ENFERMERÍA (LAS PALMAS)	ENFERMERÍA (LANZAROTE)	ENFERMERÍA (FUERTEVENTURA)	FISIOTERAPIA	MEDICINA	VETERINARIA
MATERIA							
BIOLOGÍA		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
DIBUJO TÉCNICO II							
FÍSICA		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
GEOLOGÍA							
QUÍMICA		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
MATEMÁTICAS II		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
ECONOMÍA DE LA EMPRESA							
GEOGRAFÍA							
GRIEGO II							
LATÍN II							
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA							
HISTORIA DEL ARTE							
MATEMÁTICAS APLICADAS							
ARTES ESCÉNICAS							
CULTURA AUDIOVISUAL							
DISEÑO							
FUNDAMENTOS DEL ARTE							
INGLÉS							
FRANCÉS							
ALEMÁN							
ITALIANO							

RAMA: CC SS (B 1) MAGISTERIOS				
MATERIA	GRADO EN			
	EDUCACIÓN SOCIAL	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA PRESENCIAL	EDUCACIÓN PRIMARIA NO PRESENCIAL
BIOLOGÍA	0,2	0,2	0,2	0,2
DIBUJO TÉCNICO II	0,2	0,2	0,2	0,2
FÍSICA	0,2	0,2	0,2	0,2
GEOLOGÍA	0,2	0,2	0,2	0,2
QUÍMICA	0,2	0,2	0,2	0,2
MATEMÁTICAS II	0,2	0,2	0,2	0,2
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	0,2	0,2	0,2	0,2
GEOGRAFÍA	0,2	0,2	0,2	0,2
GRIEGO II	0,2	0,2	0,2	0,2
LATÍN II	0,2	0,2	0,2	0,2
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	0,2	0,2	0,2	0,2
HISTORIA DEL ARTE	0,2	0,2	0,2	0,2
MATEMÁTICAS APLICADAS	0,2	0,2	0,2	0,2
ARTES ESCÉNICAS	0,2	0,2	0,2	0,2
CULTURA AUDIOVISUAL	0,2	0,2	0,2	0,2
DISEÑO	0,2	0,2	0,2	0,2
FUNDAMENTOS DEL ARTE	0,2	0,2	0,2	0,2
INGLÉS		0,2	0,2	0,2
FRANCÉS		0,2	0,2	0,2
ALEMÁN		0,2	0,2	0,2
ITALIANO		0,2	0,2	0,2

RAMA: CC SS (B 2) CIENCIAS JURIDICAS					
MATERIA	GRADO EN				
	DERECHO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (PRESENCIAL)	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (NO PRESENCIAL)	TRABAJO SOCIAL (PRESENCIAL)	TRABAJO SOCIAL (NO PRESENCIAL)
BIOLOGÍA					
DIBUJO TÉCNICO II					
FÍSICA					
GEOLOGÍA					
QUÍMICA					
MATEMÁTICAS II					
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
GEOGRAFÍA					
GRIEGO II	0,1				
LATÍN II	0,1				
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
HISTORIA DEL ARTE					
MATEMÁTICAS APLICADAS		0,2	0,2	0,2	0,2
ARTES ESCÉNICAS					
CULTURA AUDIOVISUAL					
DISEÑO					
FUNDAMENTOS DEL ARTE					
INGLÉS					
FRANCÉS					
ALEMÁN					
ITALIANO					

RAMA: CC SS (B 3) ECONÓMICO-EMP. Y TURISMO					
MATERIA	GRADO EN				
	ECONOMÍA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	TURISMO (LAS PALMAS) PRESENCIAL	TURISMO (TAHICHE) PRESENCIAL	TURISMO NO PRESENCIAL
BIOLOGÍA					
DIBUJO TÉCNICO II					
FÍSICA					
GEOLOGÍA			0,1	0,1	0,1
QUÍMICA					
MATEMÁTICAS II	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
GEOGRAFÍA	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2
GRIEGO II					
LATÍN II					
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
HISTORIA DEL ARTE	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
MATEMÁTICAS APLICADAS	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
ARTES ESCÉNICAS					
CULTURA AUDIOVISUAL	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
DISEÑO					
FUNDAMENTOS DEL ARTE	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
INGLÉS			0,2	0,2	0,2
FRANCÉS			0,2	0,2	0,2
ALEMÁN			0,2	0,2	0,2
ITALIANO			0,2	0,2	0,2

RAMA: CC SS (B 4) V A R I A S			
MATERIA	GRADO EN		
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS (NO PRESENCIAL)
BIOLOGÍA		0,2	
DIBUJO TÉCNICO II			
FÍSICA			0,1
GEOLOGÍA	0,2		0,2
QUÍMICA			0,1
MATEMÁTICAS II			
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	0,2	0,2	0,2
GEOGRAFÍA	0,2		0,1
GRIEGO II			
LATÍN II			
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA			
HISTORIA DEL ARTE			
MATEMÁTICAS APLICADAS	0,1	0,1	0,1
ARTES ESCÉNICAS		0,1	
CULTURA AUDIOVISUAL		0,1	
DISEÑO			
FUNDAMENTOS DEL ARTE			
INGLÉS			
FRANCÉS			
ALEMÁN			
ITALIANO			

RAMA: INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (1ª Parte)							
MATERIA	GRADO EN						
	ARQUITECTURA	INGENIERÍA INFORMÁTICA	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	TECNOLOGÍAS DE LA TELECOMUNICACIÓN	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA NAVAL	INGENIERÍA GEOMÁTICA
BIOLOGÍA							
DIBUJO TÉCNICO II	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
FÍSICA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
GEOLOGÍA	0,2		0,1		0,1		0,2
QUÍMICA	0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
MATEMÁTICAS II	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
GEOGRAFÍA	0,1		0,1	0,1			0,1
GRIEGO II							
LATÍN II							
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA							
HISTORIA DEL ARTE	0,1						
MATEMÁTICAS APLICADAS							
ARTES ESCÉNICAS	0,1						
CULTURA AUDIOVISUAL	0,1						
DISEÑO	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
FUNDAMENTOS DEL ARTE	0,1						
INGLÉS							
FRANCÉS							
ALEMÁN							
ITALIANO							

RAMA: INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (2ª Parte)							
MATERIA	GRADO EN						
	INGENIERÍA CIVIL	DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS	INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA	INGENIERÍA MECÁNICA	
BIOLOGÍA							
DIBUJO TÉCNICO II	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
FÍSICA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
GEOLOGÍA	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
QUÍMICA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
MATEMÁTICAS II	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
GEOGRAFÍA	0,1						
GRIEGO II							
LATÍN II							
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA							
HISTORIA DEL ARTE							
MATEMÁTICAS APLICADAS							
ARTES ESCÉNICAS							
CULTURA AUDIOVISUAL							
DISEÑO	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
FUNDAMENTOS DEL ARTE							
INGLÉS							
FRANCÉS							
ALEMÁN							
ITALIANO							